

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 1999

VISTO:

La Resolución de Rectorado N°298/99 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se modifica el artículo 2º de la Resolución de Consejo Superior N°049/99 estableciendo como periodo de inscripción para el concurso de cargos docentes correspondiente al área Sociedad y Estado el lapso comprendido entre el 1º de junio de 1999 y el 15 de junio de 1999, a los efectos de posibilitar la amplia difusión del llamado a concurso conforme a la normativa vigente;

Que asimismo se modifica el artículo 5º de la Resolución N°049/99 y su anexo, dejándose establecido que el cargo docente puesto en disponibilidad a partir del momento en que se resuelva el concurso es el identificado con el código G 227/57 y que el cargo a concursar es una dedicación completa, categoría titular, área Sociedad y Estado, orientación teoría política, para la Unidad Académica Río Gallegos, por ser ello lo correspondiente a la necesidad institucional de dicha Unidad;

Que conforme a la Ordenanza 014/97 y al Estatuto Universitario dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que a los efectos de posibilitar la substancialización del concurso en tiempo y forma, resultó necesario dictar el instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

Que en acto plenario se mociona ratificar lo actuado;

Que puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°298/99 ad referendum del Consejo Superior, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

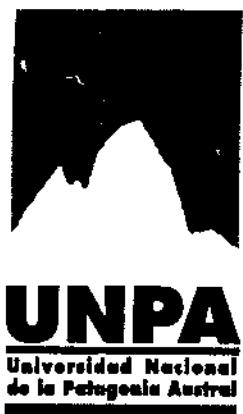
Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora

RESOLUCION

Nro.

128

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 Mayo 1999

VISTO:

El Expediente N° 01651 -UNPA-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes del Área Sociedad y Estado;

Que el Consejo Superior durante la séptima reunión de 1998 ha convocado a concurso del área Sociedad y Estado mediante Res. CS 216/98 para ocho cargos docentes;

Que la Unidad Académica Río Gallegos solicitó la incorporación de un nuevo cargo docente a concursar;

Que el Consejo Superior durante la primera reunión de 1999 aprobó el llamado a Concurso de una Dedicación Parcial Categoría Adjunto Área Sociedad y Estado Orientación Teoría Política Cargo Docente Código G228/44, mediante Resolución 049/99;

Que el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos mediante nota número 053/UARG/99, solicita la modificación del artículo 5º y anexo de la Resolución N° 049/99 del Consejo Superior, por cuanto la necesidad institucional resulta ser una Dedicación Completa. Categoría Titular. Orientación Teoría Política. Cargo Docente código G227/57;

Que corresponde la modificación del artículo 2º de la mencionada Resolución a los efectos de posibilitar la publicación del Llamado y la inscripción de los interesados;

Que la presente tramitación corresponde ser convocada por el Consejo Superior de acuerdo a la Ordenanza 014/97 y por el Estatuto universitario;

Que a los efectos de posibilitar la substanciación del Concurso convocado por las Resolución N° 049/99 en forma conjunta con el convocado por la Resolución N° 216/98, resulta necesario dictar el presente instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

POR ELLO;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución de Consejo Superior N° 049/99 el que queda redactado de la siguiente manera: "artículo 2º: ESTABLECER el período de inscripción desde al 1º de junio de 1999 hasta el 15 de junio de 1999."

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el artículo 5º de la Resolución de Consejo Superior N° 049/99, el que queda redactado de la siguiente manera: "artículo 5º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelva este Concurso por el Consejo Superior, en disponibilidad al docente que cubre interinamente el cargo concursado; el que está identificado con el código: Cargo Docente Código G 227/57."



16 Mayo 1999

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR el anexo de la Resolución 049/99 del Consejo Superior, el que queda redactado de la siguiente manera: "ANEXO: a) 1 Dedicación Completa - Categoría Titular - Área Sociedad y Estado. Orientación Teoría Política. Para la Unidad Académica Río Gallegos. El Tribunal del Concurso está integrado por:
Titulares: Dr. Jorge Barbará UCC
Ms. Graciela Rocchi UNR
Dr. Pedro Krotsch UBA
Suplentes: Dr. Augusto Pérez Lindo UBA
Dr. Alejandro Roffman UBA."

Artículo 4º: TOMEN RAZÓN, Secretarías de Rectorado, Secretaría de Consejo Superior, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 298